



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 03 de octubre de 2023

DECRETO N° 151/23

VISTO: La Ordenanza N° 29/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **ESTABLECE** que los supermercados de la ciudad de Hernando no podrán permanecer abiertos los días domingos. Quedan exceptuados de la obligación establecida en este artículo los mini mercados y establecimientos de menor envergadura, siempre que fuesen atendidos única y exclusivamente por sus propietarios.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 29/23 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Gr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal